

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GAB/JED/EM

Modifica Resolución N° 5623, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule", en la forma que indica. Déjese copia.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 25 SET. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 6811

SANTIAGO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

MINISTERIO DEL INTERIOR
 UNIDAD JURIDICA
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

QUE RESOLVO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 5623, de Interior, de 10 de agosto de 2009, que adjudicó propuesta pública que autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule", por contener un error en la individualización de la razón social del adjudicatario, que es necesario rectificar; y procediendo que dicha rectificación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR
 UNIDAD JURIDICA
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7336867

RESOLUCION



ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la Resolución Exenta N° 5623, de Interior, de fecha 10 de Agosto de 2009, que Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule", en el sentido que a continuación se señala:

A. En su Artículo Primero:

Donde dice:

(...) a la SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERD LIMITADA. (...).

Debe decir:

(...) a la SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERDUGO LIMITADA. (...).

B. En su Artículo Segundo:

Donde dice:

(...) la SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERD LIMITADA (...)

Debe decir:

(...) la SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERDUGO LIMITADA (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 5623, de Interior, de 10 de agosto de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.





ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5623, de Interior, de 10 de agosto de 2009 que por este acto se modifica.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



monle

**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*